



ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS Y ASOCIADOS 2025-2026

CONVOCATORIA

A LAS PERSONAS ASOCIADAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, A.C.

La Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Contaduría Pública, A.C., por conducto del Secretario del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en los artículos 4.4, incisos a), b) y g); 9.1, 9.2, 9.3, 9.7 y 9.8 de los Estatutos, así como en el artículo 2.22, inciso a), de su Reglamento, convoca a las personas asociadas a la Asamblea General anual correspondiente al ejercicio social 2025-2026.

La Asamblea se celebrará el viernes 23 de octubre de 2026, de 12:30 a 14:30 horas, de manera presencial, en el Salón A del Hotel Palacio Mundo Imperial, ubicado en Boulevard Barra Vieja número 3, Plan de los Amates, Zona Diamante, C.P. 39890, Acapulco, Guerrero, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Verificación de la asistencia, acreditación de las personas asociadas y de las representaciones conferidas mediante carta poder; determinación del número de votos acreditados, comprobación de los requisitos de instalación y, en su caso, declaración formal de instalación de la Asamblea.
- II.** Presentación, examen y resolución sobre el informe de la Junta de Gobierno, rendido por conducto de la C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez, Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional, por el periodo comprendido del 18 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026.
- III.** Presentación de los estados financieros del Instituto correspondientes al ejercicio social comprendido del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, mediante el informe de Tesorería a cargo del C.P.C. y M.I. Alberto Núñez Basulto.
- IV.** Presentación del dictamen del Auditor Financiero sobre los estados financieros del ejercicio social comprendido del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, a cargo de BDO México, por conducto del C.P.C. Juan Francisco Olvera Díaz.
- V.** Presentación del informe anual del Auditor de Gestión, C.P.C. y PCCAG Daniel Oscar Echeverría Arceo, por el periodo comprendido del 18 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026; y resolución sobre los estados financieros y los informes referidos en los puntos III, IV y V, conforme al artículo 9.2, inciso b), de los Estatutos.
- VI.** Presentación de los antecedentes del procedimiento de reforma estatutaria y ratificación expresa, en su caso, en términos del artículo 9.2, inciso e), de los Estatutos, de la reforma integral a los Estatutos del Instituto, previamente aprobada por las personas asociadas mediante el procedimiento previsto en los Estatutos y su Reglamento y promulgada por la Junta de Gobierno el 15 de abril de 2026, en la totalidad de su texto definitivo, incluidos sus artículos transitorios; así como resolución sobre su formalización, protocolización ante fedatario público e inscripción registral, en lo que corresponda.



- VII.** Conocimiento y promulgación de los resultados del proceso electoral para la renovación de los cargos del Comité Ejecutivo Nacional que correspondan al periodo 2026-2027 y, en su caso, del cargo de Auditor de Gestión, conforme al artículo 9.2, inciso c), de los Estatutos.
- VIII.** Toma de protesta de las personas integrantes del Comité Ejecutivo Nacional 2026-2027 que asuman sus cargos, conforme a los Estatutos y a su Reglamento.
- IX.** Análisis y resolución, en su caso, sobre el otorgamiento y la revocación de poderes de la Asociación, con determinación de las personas apoderadas, del alcance de las facultades conferidas y de los instrumentos que deban revocarse, así como de los actos necesarios para su formalización.
- X.** Mensaje de la C.P. y PCCAG María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional 2026-2027 del Instituto Mexicano de la Contaduría Pública, A.C.
- XI.** Designación, en su caso, del Lic. Uriel Díaz Ortega, Oficial de Cumplimiento del IMCP, como delegado especial de la Asamblea para comparecer ante fedatario público, gestionar la protocolización total o parcial del acta y sus anexos, formalizar los acuerdos adoptados, incluida la ratificación de la reforma estatutaria, y realizar los trámites de inscripción que procedan. Sus facultades se limitarán a ejecutar lo resuelto, sin modificar el contenido sustantivo de los acuerdos ni del texto estatutario ratificado.
- XII.** Clausura de la Asamblea.

PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

De conformidad con los artículos 3.5, inciso c), y 9.3 de los Estatutos, las personas asociadas podrán asistir con voz, reservándose el derecho de voto a las personas asociadas activas. La representación deberá constar en carta poder previamente enviada al Auditor de Gestión. Cada persona asociada podrá ostentar hasta diez representaciones de personas asociadas de su propia federada. Las resoluciones se adoptarán conforme al artículo 9.3, sin perjuicio de los supuestos especiales previstos en los artículos 9.4 y 9.5.

Para la deliberación del punto VI se encuentra a disposición de las personas asociadas el texto definitivo de la reforma promulgada el 15 de abril de 2026, incluidos sus artículos transitorios, el informe de votación y el acuerdo de promulgación, a través del portal de Internet del IMCP en la sección de “Normatividad” en el siguiente enlace <https://imcp.org.mx/category/normatividad/estatutos/> el cual está disponible desde el pasado 9 de junio de 2026. La ratificación se circunscribirá a ese texto; no comprenderá modificaciones posteriores ni supondrá una nueva aprobación del cambio de denominación acordado el 17 de julio de 2026.

La Asamblea se limitará a los asuntos expresamente contenidos en este orden del día.

Ciudad de México, 1 de octubre de 2026

C.P. y PCFI Enrique Hilario Olvera González
Secretario
Comité Ejecutivo Nacional 2025-2026

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2025-2026.

El original firmado se conservará en los archivos del IMCP.